INFORME TÉCNICO DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

(EXPEDIENTE Nº 2301/2019 – SIGLO 127/2019)

Por la Jefa del Servicio de Logística, se ha remitido el día 31 de mayo de 2019 al Servicio de Aseguramiento y Riesgos, la documentación (sobre 2 – Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática) presentada por la única licitadora en el citado expediente, la Compañía Aseguradora SOCIÉTÉ HOSPITALIÉRE D´ASSURANCES MUTUELLES (SHAM) SUCURSAL EN ESPAÑA, que ha sido admitida, a fin de que por este Servicio se elabore informe técnico, en el que se recoja la evaluación de la oferta conforme a los criterios cuantificables de forma no automática, establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

La Compañía Aseguradora SOCIÉTÉ HOSPITALIÉRE D´ASSURANCES MUTUELLES (SHAM) SUCURSAL EN ESPAÑA, cumple con las prescripciones establecidas, detallando a continuación la valoración conforme a los criterios evaluables de forma no automática.

4. PLAN DE TRABAJO DE ASEGURAMIENTO DEL RIESGO Y GESTIÓN DE LA SINIESTRALIDAD DE LA ASEGURADORA: 30 PUNTOS

4.1.- Propuesta de gestión de la siniestralidad: 20 PUNTOS

- Metodología en la gestión de reclamaciones, con especial concreción en la valoración de los daños, del cálculo de las reservas técnicas constituidas, de los criterios técnicos de estimación o desestimación de la responsabilidad hasta 8 PUNTOS.

- Emisión de Informes Periciales y de Valoración hasta 7 PUNTOS.
- Aceptación sin modificación del Reglamento interno de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento 5 puntos. Si aportaran cambios en el Reglamento, pero los mismos fueran

valorados positivamente por el Tomador, igualmente podrían valorarse con ese máximo de hasta 5 PUNTOS.

4.2.- Plan de Trabajo de aseguramiento del riesgo: 10 PUNTOS

- Prevención del riesgo sanitario hasta 5 PUNTOS.
- Programa informático propio del licitador de gestión de reclamaciones e informes técnicos de siniestralidad requeridos en el Pliego hasta 5 PUNTOS.

VALORACIÓN: En el contrato de seguro de responsabilidad civil profesional y patrimonial del SAS tiene un valor especial el plan de trabajo de aseguramiento del riesgo y la gestión de la siniestralidad de la aseguradora, como labores profesionales ofrecidas por el contratista para la ejecución del contrato, que se concreta en su trabajo de gestión de las reclamaciones y en su metodología de aseguramiento propiamente dicho. Ambas actuaciones profesionales propuestas por la Compañía Aseguradora SOCIÉTÉ HOSPITALIÉRE D´ASSURANCES MUTUELLES (SHAM) SUCURSAL EN ESPAÑA han sido valoradas por su sistema operativo propuesto como garantía de calidad del servicio, **resultando una puntuación final de 30 PUNTOS**.

5. MEJORA DE LA OFERTA DEL LICITADOR, CON LA INTERMEDIACIÓN DE UN CORREDOR DE SEGURO HASTA 15 PUNTOS, de acuerdo con los criterios establecidos en los puntos 5.1 y 5.2.

La persona licitadora puede como mejora, ofertar los servicios de un corredor de seguros o correduría de seguros para realizar las funciones de mediación que requiere el contrato de aseguramiento, pudiendo ofertarse como mejora un mismo corredor o correduría de seguros por distintos licitadores de conformidad con la configuración legal de la figura del corredor de seguros.

En el momento de presentar oferta el corredor designado ha de disponer de estructura técnica profesional suficiente adscrita a la prestación del servicio para atender a las 600 reclamaciones anuales aproximadas, identificando en su oferta:

a. DOS licenciados en derecho y con experiencia mínima en la gerencia de riesgos, asesoramiento y administración de pólizas de seguro de TRES AÑOS, con el compromiso de dedicación de 35 horas semanales, en función del horario existente para los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

b. CUATRO licenciados en medicina y con experiencia mínima en la valoración de daños corporales de TRES AÑOS, con el compromiso de dedicación de 35 horas semanales, en función del horario existente para los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

c. DOS administrativos y con experiencia mínima en la gerencia de riesgos, asesoramiento y administración de pólizas de seguro de TRES AÑOS, con el compromiso de dedicación de 35 horas semanales, en función del horario existente para los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

d. Tener operativa una oficina abierta en SEVILLA con un número de personas fijas, mínimo de OCHO, (indicado en apartados a, b y c) con el compromiso de dedicación de 35 horas semanales, en la oficina de Sevilla, en función del horario existente para los profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

La adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales ofrecidos por el licitador, es obligación contractual esencial a los efectos previstos en el artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acreditación del compromiso indicado mediante una Declaración de la persona licitadora donde se incluya:

- Acreditación del personal fijo con licenciatura en derecho y su experiencia en la contratación de servicio, y datos profesionales del personal fijo con licenciatura en medicina y con experiencia en la valoración de daños personales, así como los datos y experiencia del personal administrativo.

- Curriculum Vitae de los licenciados en derecho y en medicina, y del personal administrativo en el que conste la experiencia profesional de cada uno de ellos.

- Compromiso de dedicación 35 horas semanales en función del horario existente para los profesionales del Servicio Andaluz de Salud, a la prestación del servicio, en la oficina de Sevilla, del personal mínimo ofrecido.

- Compromiso de tener operativa una oficina abierta en SEVILLA con un número de personas fijas, mínimo de OCHO, (indicado en apartados a, b y c).

MEJORA DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR: servicios de una correduría de seguros para realizar las funciones de mediación que requiere el contrato de aseguramiento, designando a WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con NIF A-28/961639, como mejora en la oferta del licitador y como mejora en relación a la gestión.
WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A dispone de la estructura técnica profesional que se requería, habiéndola igualmente acreditado tal y como se solicitaba.

5.1. Mejoras en relación a la gestión: 10 PUNTOS

Se valorará hasta con 3 puntos cada incremento de los licenciados en medicina con experiencia mínima de tres años en la valoración de daños corporales, valorándose tanto el número de facultativos ofertados con dedicación exclusiva como los años de experiencia, **HASTA UN MÁXIMO DE 6 PUNTOS.**

Se valorará hasta con 2 puntos cada incremento de los licenciados en derecho con experiencia mínima de tres años en la gerencia de riesgos, asesoramiento y administración de pólizas de seguro valorándose tanto el número de licenciados ofertados con dedicación exclusiva como los años de experiencia, **HASTA UN MÁXIMO DE 4 PUNTOS.**

La oferta se acreditará mediante una Declaración de la persona licitadora donde se incluya:

a) Datos profesionales del personal ADICIONAL fijo con licenciatura en derecho y su experiencia en la contratación de servicio, y datos profesionales del personal ADICIONAL fijo con licenciatura en medicina y con experiencia en la valoración de daños personales.

b) Curriculum Vitae de los licenciados en derecho y en medicina, en el que conste la experiencia profesional de cada uno de ellos.

VALORACIÓN: han incrementado en dos el número de licenciados en medicina con experiencia mínima de tres años en la valoración de daños corporales, de modo que la **puntuación resultante es de 6 puntos.**
Asimismo han incrementado en dos el número de licenciados en derecho con experiencia mínima de tres años en la gerencia de riesgos, asesoramiento y administración de pólizas de seguro, **resultando una puntuación de 4 puntos**.
Total puntuación: 10 puntos.

5.2. Plan de trabajo de gerencia de riesgos, mediación y administración de las pólizas de seguros y programa de tramitación de siniestros: 5 PUNTOS

Plan de Trabajo de gerencia de riesgos, mediación y administración de las pólizas de seguros: **3 PUNTOS**

- Asesoramiento previo a la contratación y mediación pólizas contratadas hasta 1 punto.
- Programa de Prevención del riesgo sanitario y divulgación pólizas hasta 1 punto.
- Formación del personal hasta 1 punto.

Programa de tramitación de siniestros: **2 PUNTOS**

- Propuesta de gestión de la siniestralidad hasta 1 punto.
- Herramienta informática hasta 1 punto.

VALORACIÓN: supone un significativo valor añadido de calidad del servicio, por la infraestructura adicional en medios humanos profesionales, que refuerzan la labor de gestión de las reclamaciones, así como por contar con un asesoramiento especialista e independiente de la aseguradora, propiamente dicha, para negociar y defender los intereses del SAS en la ejecución del contrato.

El plan de trabajo de gerencia de riesgos, mediación y administración de las pólizas, así como el programa de tramitación de siniestros darán respuesta a nuestras necesidades.

Puntuación: 5 puntos.

Analizada la documentación presentada por la única empresa licitadora que ha concurrido, la Compañía Aseguradora SOCIÉTÉ HOSPITALIÉRE D´ASSURANCES MUTUELLES (SHAM) SUCURSAL EN ESPAÑA, la puntuación total es de 45 puntos sobre 45 puntos conforme a los criterios de adjudicación no automáticos.

SUSANA ORTEGA RODRÍGUEZ
LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO Y RIESGOS
En Sevilla, a 31 de Mayo de 2019